



Convocatoria para la selección de participantes en el Programa Intensivo Combinado (BIP) “Exploring ICH Musical Practices” Curso 2025-2026 (18 de mayo al 22 de mayo)

1. Objeto de la convocatoria

La oficina Erasmus+ del COSCYL convoca el proceso de selección de estudiantes para participar en el Programa Intensivo Combinado (Blended Intensive Programmes – BIP) “Exploring ICH Musical Practices” (Riga), dentro del marco del Programa Erasmus+ KA131 durante el curso académico 2025/2026. El objetivo de esta convocatoria es fomentar la movilidad internacional y la cooperación académica y artística del alumnado del Conservatorio, mediante la participación en proyectos combinados de corta duración que incluyan componentes presenciales y virtuales, ante lo cual se convocan las siguientes movidades:

- **3 plazas para estudiantes de etnomusicología**
- **1 plaza para profesorado de etnomusicología**

2. Plazos

El formulario de solicitud junto con la documentación requerida en el punto 3 deberá enviarse al correo erasmus@coscyl.com entre el **18 y el 21 de marzo de 2026**.

3. Requisitos y documentación

Alumnado:

- Formulario de solicitud y documentación requerida (incluyendo certificado de idiomas si procede).
- Expediente académico.

Profesorado:

- Formulario de solicitud.
- Propuesta de trabajo.



4. Criterios de valoración de las solicitudes

Profesorado:

Criterios	Puntuación	Observaciones
1. Propuesta de trabajo	Hasta 4 puntos	La propuesta de trabajo detallará el contenido que el profesor propone para la movilidad. Se presentará en inglés según el Anexo I. Si la movilidad es concedida este apartado se transcribirá a la parte correspondiente del <i>mobility agreement</i> (Anexo III).
1.1. Objetivos generales de la movilidad	Hasta 1 punto	
1.2. Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de internacionalización de las instituciones implicadas)	Hasta 1 punto	
1.3. Contenido del programa docente.	Hasta 1 punto	
1.4. Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones)	Hasta 1 punto	
2. Colaboración con el programa Erasmus+	Hasta 3 puntos	
2.1 Haber sido anfitrión docente de una movilidad Erasmus+ de docencia	0,5 puntos por docente	Por cada vez que ha sido anfitrión docente en los últimos tres cursos (desde el curso 23-25)
2.2 Haber sido docente de una movilidad Erasmus+ de alumnos entrantes como tutor de la especialidad	0,5 puntos por alumno	Por cada vez que ha sido anfitrión docente en los tres últimos cursos (desde el curso 23-25).
3. Movilidades realizadas con anterioridad	-2 puntos	A la puntuación total se le restará 2 puntos por cada movilidad erasmus realizada en los últimos tres cursos (desde el curso 23-25).

En caso de empate entre candidatos se aplicarán los siguientes criterios:

- Mayor tiempo transcurrido desde que se realizó la última movilidad en el programa Erasmus+.
- Menor número de movilizaciones realizadas en el programa Erasmus+ en los últimos tres años.

Alumnado:

Méritos	Puntuación	Documentos justificativos
1.Expediente académico	Nota media del expediente.	Certificación del expediente académico en el que conste la nota media del expediente académico.
2.Conocimiento de idiomas	B1: 0,30	Título correspondiente con el certificado de acreditación del inglés o la lengua extranjera del país de destino emitido por entidades acreditadas oficiales (E.O.I, Trinity, Cambridge, etc.)
	B2: 0,40	
	C1: 0,50	
3. Curso académico del instrumento principal (en el momento de comenzar la movilidad se debe tener superados un mínimo de 60 ECTS en total).	1º curso: 0,30	No será necesaria la presentación de documentación para ello.
	2º curso: 0,40	
	3º curso: 0,70	
	4º curso: 1,00	

5. Comisión de valoración

La Comisión Erasmus del COSCYL actuará como comisión evaluadora, compuesta por la directora, el jefe de estudios, la coordinadora Erasmus y un representante del alumnado. En caso de que alguno de sus miembros participe en la convocatoria, será sustituido por otro miembro del equipo directivo.

6. Cuantía de las ayudas

La cantidad económica destinada para la movilidad Erasmus está aproximadamente entre los 800-900€.

7. Incumplimiento del procedimiento

El incumplimiento de alguno de los puntos de esta convocatoria supondrá la cancelación de la movilidad y la pérdida del derecho a la ayuda concedida.